



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
649	41079	28/03/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: IX REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	MARIO ANTONIO MELO		
RUT EMPRESA	4872876-6	Nº	132
REGIÓN	IX REGIÓN	FONO	45-813593
COMUNA	ANGOL	CIUDAD	
DOMICILIO	21 DE MAYO	EMAIL@	antoniom@entelchile.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA, VOLVO 210		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 24.5	Tara ▶ 20	PBT ▶ 44.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IX REGIÓN	Destino ▶ VIII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ COLLIPULLI	Destino ▶ SAN NICOLAS
LOCALIDADES	Origen ▶ COLLIPULLI	Destino ▶ SAN NICOLAS
RUTA A RECORRER	RUTA 5 SUR Y N-50	
TOTAL DE K.M	210	Fecha Aprox. Viaje 30/03/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.6	Carga ▶ 3.2	Total ▶ 3.2
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.6	Carga ▶ 3.4	Total ▶ 4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 6	Carga ▶ 5.9	Total ▶ 6

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ DGFX16	SemiRemolque ▶ JJ2265	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3.33	9.4					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6.39	17.5	20.61				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	9.4				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **30/03/2012** FECHA HASTA ▶ **02/04/2012**

